	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN **DESPACHO DEL ALCALDE**	**CODIGO: 100.18.01** **FECHA ACTUALIZACION:** Resolución 032 de marzo 15 de 2016 **VERSIÓN:3**

DECRETO No. 094

Diciembre 10 de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SONSÓN – ANTIOQUIA"

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que dentro de las funciones constitucionales del alcalde se encuentran las de dirigir la acción administrativa y la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del alcalde la de colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que en desarrollo de la anterior disposición constitucional, la Ley 136 de 1994 determina en el parágrafo 2° del artículo 23 y en el numeral 4° del literal b) del artículo 91 la convocatoria a sesiones extraordinarias, destacando la restricción temática y material de la actividad de los honorables Concejos Municipales.

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN **DESPACHO DEL ALCALDE**	**CODIGO: 100.18.01** **FECHA ACTUALIZACION:** Resolución 032 de marzo 15 de 2016 **VERSIÓN:3**

Que de conformidad con la Ley 136 de 1994, el Concejo Municipal se reunirá en sesiones ordinarias en los meses establecidos para ello y en extraordinarias cuando a solicitud del Alcalde se requiera.

Que el numeral 1 del literal A del art 29 de la ley 1551 de 2012, señala que dentro de las funciones a cargo del alcalde en relación con el Concejo Municipal se encuentra la de presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, igualmente, el numeral cuarto del literal A del articulo 29 ibídem, establece como función del alcalde entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en la que se ocupara de los temas y materia para los cuales fue citado.

Que a la fecha el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso, por cuanto las sesiones ordinarias correspondiente al mes de noviembre vigencia 2021 culminaron el día 01 de diciembre del presente año, por lo tanto, se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a ocho (08) sesiones extraordinarias, para que tramite el debate de varios Proyectos de Acuerdo esenciales para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo Municipal.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a ocho (08) sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, a realizarse entre los días catorce (14) de diciembre hasta el día veintiuno (21) de diciembre del año 2021, con el fin de continuar con el debate en plenaria e inicio del debate en comisión y luego en plenaria de los siguientes proyectos de acuerdo:

PROYECTOS DE ACUERDO MUNICIPAL QUE CONTINÚAN TRÁMITE EN PLENARIA:

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN **DESPACHO DEL ALCALDE**	**CODIGO: 100.18.01**
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

1. Proyecto de Acuerdo No 47: **"POR EL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN MENSUAL DEL ALCALDE Y PERSONERO MUNICIPAL DE SONSÓN ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2021"**

2. Proyecto de Acuerdo No 49: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, EN ESTADO DE OBSOLESCENCIA, INNECESARIOS O INSERVIBLES DADOS DE BAJA"**

PROYECTOS DE ACUERDO MUNICIPAL QUE INICIAN TRÁMITE:

1. **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR ADICIONES PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA."**

2. **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA."**

3. **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA UNA CAMIONETA 4x4 Y DOS MOTOCICLETAS PARA EL EJERCITO NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA".**

4. **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA TRES MOTOCICLETAS PARA LA POLICIA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA"**

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN **DESPACHO DEL ALCALDE**	**CODIGO: 100.18.01** **FECHA ACTUALIZACION:** Resolución 032 de marzo 15 de 2016 **VERSIÓN:3**

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER como materia respecto de la cual se ocupará el Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, durante el periodo de sesiones extraordinarias que es iniciado a partir del día 14 de diciembre de 2021, los proyectos anunciados en el Artículo Primero de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE el contenido del presente Acto Administrativo al Honorable Concejo Municipal de Sonsón - Antioquia

ARTÍCULO CUARTO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Sonsón -Antioquia-, el día diez (10) de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
Alcalde Municipal

Recibí: Yulica J. Posada V. 7/12/2021 12:20 PM

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Oficina Jurídica		10/12/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			